



**CONANI**  
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONANI**

En fecha siete (07) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de fecha 06 de septiembre del 2012, con la finalidad de decidir sobre la adjudicación en el Procedimiento de Comparación de Precios **CONANI-CCC-CP-2018-0025** para la **“Contratación de los servicios para el desarrollo de actividades de verano recreativas y educativas dirigido a los NNA de CONANI (Campamento), proceso desierto CONANI-CCC-CP-2018-0022”**.

La Sra. Kenia Lora Abreu, máxima autoridad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de Evaluación de las propuestas participantes en el proceso por parte de los peritos designados, conocer las incidencias y recomendaciones de adjudicación.
2. Adjudicar y Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación al oferente participante, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece el Cronograma del proceso, en fecha primero (01) de agosto del 2018, fueron abiertos los Sobres A “Oferta Técnica” y Sobre B “Oferta económica” de las ofertas participantes en el proceso.

**CONSIDERANDO:** Que las propuestas presentadas por las empresas **ANADID GROUP, SRL; AFRIKA KALINSKA MONTAS DE PEÑA (BURBUJAS CAMPAMENTO DE VERANO) y JESSY DAYANA SANTOS GOMEZ (FIESTA DE VERANO)**; cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Ficha Técnica, por lo que se procedió a leer las ofertas económicas y posteriormente se les comunicó a los presentes en la apertura, que las mismas pasaran a la evaluación por parte de los peritos.

**CONSIDERANDO:** Que la oferta presentada por la Sra. **AFRIKA KALINSKA MONTAS PEÑA**; fue por un valor total de Tres millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos pesos con 00/100 (RD\$ 3, 642,700.00).

**CONSIDERANDO:** Que la oferta presentada por la empresa **ANADID GROUP, SRL**; fue por un valor total de Tres millones trescientos sesenta y tres mil pesos con 00/100 (RD\$ 3, 363,000.00).

**CONSIDERANDO:** Que la oferta presentada por la Sra. **JESSY DAYANA SANTOS**; fue por un valor total de Tres millones setecientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$3, 750,000.00).

**CONSIDERANDO:** Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que la Sra. **AFRIKA KALINSKA MONTAS PEÑA (BURBUJAS CAMPAMENTO DE VERANO)**, cumple con los criterios solicitados en la ficha técnica del proceso, está empresa tiene a treinta (30) años de experiencia realizando campamentos, cuenta con un personal calificado en RCP, médico general y personal de seguridad, obteniendo una puntuación de 83 puntos.

**CONSIDERANDO:** Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que empresa **ANADID GROUP, SRL**; no presentó en su propuesta el tiempo de experiencia en el área, los talleres o cursos a impartir, así como tampoco la metodología del campamento, obteniendo una puntuación de 62 puntos.

**CONSIDERANDO:** Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que la Sra. **JESSY DAYANA SANTOS**; cumple con todos los criterios solicitados en la ficha técnica del proceso, en cuanto a experiencia de la empresa con más de diez (10) años de experiencia en campamentos, no detalla la experiencia del personal responsable obteniendo una puntuación de 72 puntos.

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realizará por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta varias variables: **cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, el precio, la idoneidad del oferente, experiencia de la empresa, experiencia del personal y demás condiciones de la oferta**, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

Por todo lo anterior el Comité de Compras y Contrataciones resoluto lo siguiente:

**PRIMERO: VALIDAR**, como al efecto **VALIDA**, el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas realizado por los peritos designados a los oferentes calificados. 109

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas elaborado por los peritos designados.

**TERCERO: ADJUDICAR**, como el efecto **ADJUDICA**, en el proceso de Comparación de Precios **CONANI-CCC-CP-2018-0025** a la señora **AFRIKA KALISKA MONTAS DE PEÑA** para la **“Contratación de los servicios para el desarrollo de actividades de verano** 2-98  
Jg

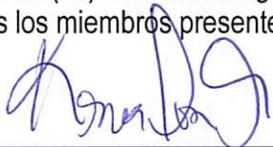
recreativas y educativas dirigido a los NNA de CONANI (Campamento), proceso desierto CONANI-CCC-CP-2018-0022, cuya oferta se detallada a continuación:

No.	Descripción	Precio unitario	ITBIS	Monto Total con ITBIS
1	Servicios para realización de montaje y evento Campamento de Verano para NNA	3,087,034.71	555,666.25	3,642,700.96
			<b>Monto total</b>	<b>RD\$ 3,642,700.96</b>

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica y solicitar la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.

**QUINTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

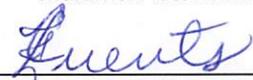
No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 3:30 pm del día siete (07) del mes de agosto del año 2018, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



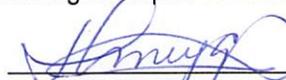
**Kenia Lora Abreu**  
Máxima Autoridad



**Aly Q. Peña**  
Encargada Dpto. Jurídico



**Carlos Fuentes**  
Director Administrativo y Financiero



**Daysi García**  
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo.

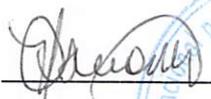


**Rosy Acosta**  
Oficina de Acceso a la Información, (OAI)

Ficha técnica:

Criterios a Evaluar	Oferente: Burbujas		Puntuación	Oferente: Jessy Dayana Santos		Puntuación	Oferente: Anadid Group		Puntuación
	Cumple	No Cumple		Cumple	No Cumple		Cumple	No Cumple	
Elegibilidad	x			x			x		
Experiencia de la Persona física o Jurídica	x		30 puntos	x		30 puntos	x		10 puntos
Experiencia del personal clave	x		8 puntos	x		2 puntos	x		2 puntos
Propuesta Económica	x		45 puntos	x		40 puntos	x		50 puntos
<b>Total de Puntuación</b>			<b>83 puntos</b>			<b>72 puntos</b>			<b>62 puntos</b>

Evaluadoras:

  
Licda. Natalia Asmar

  
Licda. Stephanie Alvarado

Observaciones:

- ✓ El oferente Burbujas cuenta con un personal calificado en RCP y de gran experiencia en cada área, un médico general y un personal de seguridad certificado. Dentro de sus actividades ofrecen diferentes cursos y charlas interesantes apropiadas para cada NNA. El oferente cuenta además con más de 30 años en experiencia en campamentos empresariales y en coordinación de actividades para niños, niñas y adolescentes.
- ✓ El oferente Anadid Group no presento en su propuesta especificaciones de que trata el campamento ni su experiencia en el área, no muestra detalles de los talleres o cursos a

impartir, por igual no contiene una metodología del campamento, ni un médico general para los NNA.

- ✓ El oferente Jessy Dayana Santos presenta una experiencia de 10 años realizando campamentos, no presenta un personal médico para los NNA ni detalles de las experiencias del personal responsable de los mismos.

**Recomendación:**

Consideramos que la mejor propuesta es la del **Oferente Burbujas**, ya que el mismo cumple con todos los criterios solicitados por el departamento, como es el personal capacitado en RCP, certificaciones de trabajo en diferentes instituciones, médico fijo y experiencia en campamentos empresariales.